



MUNICIPALIDAD DE CHAJUL
EL QUICHÉ, GUATEMALA C.A.
TEL. 5758-9657



Oficios No. 67-2,023
BR/ja
Chajul, 11 de diciembre 2,023

Sr. Gaspar Mendoza Asicona
Encargado de la Oficina Acceso a la Información Pública
Municipalidad de Chajul
Chajul, Quiché

De conformidad al artículo 6, en su numeral 18, del Decreto No. 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Acceso a la Información pública, la municipalidad de Chajul, departamento de Quiché, forma parte de los sujetos obligados a proporcionar información pública, con relación a las actividades que realiza durante su gestión pública.

Del numeral 14 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la información pública, que dice textualmente: **“Información sobre los contratos de mantenimiento de Equipo. Vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones de todos los sujetos obligados, incluyendo monto y plazo del Contrato e información del proveedor.”** En este caso, no hubo contratos en el mes de noviembre con relación a la citada ley del numeral 14 del presente artículo de información pública. Por lo que le solicito enviar al portal correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo de usted atentamente,


Prof. Baltazar Rivera
Secretario Municipal



VAMOS POR EL DESARROLLO DE CHAJUL
ADMINISTRACION 2020 - 2024